

**INFORME DE SEGUIMIENTO DOCUMENTO
CONPES D.C. 12 de 2019
POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTADES
FUNDAMENTALES DE RELIGIÓN, CULTO Y
CONCIENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL 2019-
2028.**

Corte: Junio 30 de 2020

La Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028 fue formulada y aprobada en el año 2018 mediante el Decreto Distrital 093 de 2018, liderada por la Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría Distrital de Gobierno. En el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), el día 26 de diciembre de 2019 se aprobó, mediante CONPES D.C. No. 12 el documento de la Política y su plan de acción.

Esta política pública definió como objetivo general: fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio. El plan de acción está compuesto por tres (3) objetivos específicos, siete (7) resultados y quince (15) productos.

Los objetivos específicos de ésta política son:

- Objetivo 1. Disminuir factores sociales, culturales e institucionales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución y la apología del odio fundados en la religión.
- Objetivo 2. Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bogotá.
- Objetivo 3. Implementar estrategias para fortalecer y articular iniciativas de paz y proyectos.

Para el año 2020 se realizó el seguimiento de los seis primeros meses de implementación de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028 de acuerdo con el reporte entregado por la Secretaría Distrital de Gobierno. A continuación, se

presenta el seguimiento a esta política a partir de la presentación del avance acumulado con corte a junio 30 de 2020, por objetivos, resultados y productos, sobre los cuales, de acuerdo con la definición técnica de cada indicador, se deben reportar avances:

Con respecto a los productos del plan de acción, de acuerdo con los datos reportados, con corte a 30 de junio de 2020, de los 15 productos que hacen parte de la política, 8 iniciaron su ejecución en 2020. Teniendo en cuenta el reporte enviado por la Secretaría Distrital de Gobierno, a partir de las características de los productos y considerando que todos los indicadores tienen periodicidad de medición anual, se presenta el avance cualitativo en la implementación de las acciones definidas para iniciar su ejecución en 2020.

Respecto al objetivo 1. Disminuir factores sociales, culturales e institucionales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución y la apología del odio fundados en la religión, se presenta el siguiente logro:

- Elaboración de insumos y capacitación a la Policía Metropolitana de Bogotá, específicamente al personal de Vigilancia y Administrativos realizada el día 28 de mayo, sobre las problemáticas que presenta el sector religioso y cómo se abordan desde la política pública, de acuerdo a la normativa vigente. En el evento participaron 13 personas que hacen parte de la Policía. Ante las vulneraciones de derechos presentadas por la Policía en el diagnóstico, se realizan sensibilizaciones con enfoque de derechos humanos que permitan la garantía derechos de las personas que representan o profesan alguna religión.

En desarrollo de los productos del objetivo 2. Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bogotá, se destacan los siguientes logros:

- Sobre las campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, se establecieron tres actividades para su cumplimiento: diseño de contenidos, planeación de eventos a realizar y realización de campañas locales de promoción y reconocimiento. En el primer trimestre se trabajó en el diseño de contenidos de las campañas locales de Usaquén y Usme, localidades que fueron seleccionadas por el avance en la organización y acercamiento con el sector religioso. Con ello se busca establecer insumos para tener un enfoque territorial que logre establecer la promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia con los asuntos específicos de las

localidades. La recolección de información e insumos para el diseño de contenidos se ha dificultado por la incapacidad de establecer estrategias en el territorio debido a la coyuntura del Covid-19. Es por ello que se han buscado alternativas virtuales que también involucrarán necesariamente el desarrollo de la planeación de las campañas y su realización.

- Para la organización de las campañas locales se han adelantado reuniones de planeación con las diferentes instancias de participación distritales, tales como el Comité Distrital de Libertad Religiosa y Comités Locales de Libertad Religiosa. Cada una de ellas con el objetivo de desarrollarlas desde las particularidades de los territorios, con lo cual se ha fortalecido el diálogo entre el sector religioso de las localidades y los representantes de participación de cada alcaldía local y la Subdirección de Asuntos de Libertad de Religión y Conciencia. Para el desarrollo de las campañas al momento se han establecido reuniones en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Usme, Engativá y Bosa.
- En cuanto a las campañas de divulgación para reconocer y prevenir la violencia intrafamiliar desde el respeto por la libertad religiosa y de cultos, en las entidades públicas y sociedad civil en el marco de la Semana Distrital del Buen Trato desde la SDG se generó la articulación con la Subdirección para las Familias de la Secretaría de Integración Social, dependencia encargada de la realización de la Semana del Buen Trato. La SDG expresó la voluntad de dar inicio a la preparación de la participación del sector religioso en la misma teniendo en cuenta los acuerdos de corresponsabilidad del producto.
- Sobre la sensibilización a las Instituciones Educativas Distritales - IED en temáticas de libertad de religión y conciencia, se ha avanzado en la creación de la Cartilla que será insumo para las sensibilizaciones a las IED. Esta cartilla contiene información sobre libertad de religión y conciencia, siendo un material a libre disposición para el uso de las instituciones educativas para las clases reglamentarias de religión normadas por el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. El inicio de las sensibilizaciones se tiene previsto para el segundo semestre de 2020 en articulación con la Secretaría de Educación y las Direcciones Locales de Educación - DILE para realizar la convocatoria a los profesores y funcionarios administrativos de las instituciones que harán parte de la sensibilización de forma virtual.
- El 14 de mayo de 2020 se llevó a cabo un evento de capacitación liderada por el IDPAC a líderes y lideresas del sector religioso, presidentes o que hacen parte de los Comités Locales

de Libertad Religiosa, sobre los encuentros ciudadanos y la incidencia que puede tener el sector religioso en dichos espacios de participación, contó con la participación de 20 personas.

En desarrollo de los productos del objetivo 3, se destacan los siguientes logros:

- Respecto del Banco de Iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de Paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR), se parte de la meta de realizar la caracterización de cinco localidades en sus procesos e iniciativas de la acción social de las organizaciones y entidades del sector religioso. Para su cumplimiento, se realizaron reuniones con los Comités Locales de Libertad Religiosa de las localidades seleccionadas para establecer metodologías de recolección de información dada la coyuntura presentada por la emergencia sanitaria por COVID 19. Esta actividad se llevó a cabo en las localidades de Bosa, Puente Aranda, San Cristóbal, Usaquén y Usme. Se ha encontrado en las localidades aporte social del sector religioso en apoyo a familias en condición de vulnerabilidad, formación de líderes, apoyo psicológico y espiritual, taller de manualidades, entre otros.
- La Plataforma para la Acción Social y Comunitaria o PIRPAS que promueve la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subdirección de Asuntos Libertad Religiosa y de Conciencia, es una estrategia de fortalecimiento y dinamización del capital social propio del sector religioso de la ciudad por medio de la cual se han adelantado las siguientes acciones:
 - MICRO SITIO DE INTERNET: <http://www.gobiernobogota.gov.co/pirpas/> inició coordinaciones entre las entidades y organizaciones participantes con miras a realizar la Maratón de 40 días #PorLaNiñez.
 - AYUDA HUMANITARIA Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19: a partir de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria por la pandemia mundial del COVID-19 se realizaron reuniones virtuales con Organizaciones del Sector Religioso, representantes del Comité Distrital de Libertad Religiosa, y la Dirección de Asuntos religiosos del Ministerio del Interior, con quienes se iniciaron acciones tendientes a coordinar acciones para brindar ayuda humanitaria de diferente índole a partir de la vocación y experiencia de cada organización así como la entrega de mercados a familias vulnerables del sector y atención a Población Migrante en condición de Vulnerabilidad.

- Se busca mantener y fortalecer la Plataforma para la Acción Social y Comunitaria la cual se estructura en diferentes grupos para el trabajo social de las organizaciones.
 1. Mesa Interreligiosa de jóvenes: Se llevó a cabo conversatorio en el marco del día internacional de la objeción de conciencia.
 2. Movimiento Interreligioso a Favor de la Niñez: Se han realizado 14 sesiones, capacitaciones y talleres, para exponer herramientas para enfrentar la cuarentena, medidas para el fortalecimiento de las relaciones familiares en tiempos de confinamiento, jornadas de capacitación sobre protección a la niñez, y jornadas en las cuales se han escuchado las voces de los niños, niñas y adolescentes en el marco del Covid-19. Las jornadas se han realizado con la fundación universitaria Juan N. Corpas, Bethany, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y El Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos GIFMM.
 3. Micrositio: se realizaron 2 reuniones con la Dirección de Tecnologías de la Información. Se solicitó la inclusión de nuevos contenidos en el micrositio y una segunda reunión donde la DTI solicitó incluir nueva información para el mapa de la georreferenciación dentro del micrositio.

- Sobre las iniciativas ciudadanas de la Secretaría de Gobierno ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá, durante el primer trimestre del 2020 se realizó el ajuste al documento de Términos de Selección de Iniciativas Ciudadanas incluyendo al sector religioso. Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 los tiempos establecidos en la planeación y ejecución de las iniciativas ciudadanas del 2020 se han visto modificados. Aún no se ha establecido el alcance de las repercusiones en el producto, pero será necesario realizar modificaciones en la planeación en tiempos de ejecución a futuro.

- La SDG ha brindado apoyo en la revisión de (6) seis proyectos radicados desde el sector religioso, en los cuales se verificó el cumplimiento técnico de la documentación aportada según los términos y condiciones de la convocatoria. También se brindó apoyo en el diligenciamiento de los requerimientos para subsanación de documentos faltantes evidenciado durante la revisión. Las iniciativas buscan apoyar las propuestas del sector religioso y participar en las iniciativas ciudadanas de Secretaría Distrital de Gobierno con recursos de hasta 10 millones de pesos para los proyectos ganadores, donde se visualizará la acción social en el marco del COVID-19.

La Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028, presenta un avance significativo y acorde con lo programado en el plan de acción para el primer semestre de implementación. Dado que todos los indicadores de la política tienen una periodicidad de medición anual o superior, no se cuenta aún con reporte cuantitativo de los mismos, se espera que para el corte a diciembre de 2020 se pueda hacer un balance del porcentaje de ejecución de los productos, resultados y objetivos de la política.

La SDG ha realizado los reportes cualitativos trimestrales evidenciando la gestión para el cumplimiento de los tres objetivos específicos y del objetivo general planteados, y en la implementación de la política se puede ver que la SDG se ha ajustado a las necesidades que han surgido de la emergencia sanitaria por COVID-19 sin desatender los compromisos planteados en la política.